INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA

LICITACIÓN PUBLICA No. LP – 002-2026

AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN

OBJETO: MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR LA CDMB (RA-OBRA-02-26).

FECHA: 11 de junio de 2026

Para efectos de la evaluación de la oferta económica, se procede de conformidad a lo dispuesto en los estudios previos, y pliego de condiciones.

TENIENDO EN CUENTA QUE EL PROPONENTE CONSORCIO RESTAURACIÓN HIDRICA R.L/ EDGAR LEONARDO GOMEZ RONCANCIO No. CEDULA: 72.254.372 de Barranquilla, SE ENCUENTRA HÁBIL EN LOS ASPECTOS JURÍDICOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, SE PROCEDE A REALIZAR LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL CRITERIO PONDERABLE REFERENTE A LA OFERTA ECONÓMICA:

ASIGNACION DE PUNTAJE -POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA.

<table>
<tr><td colspan="2">PROPONENTES</td><td></td></tr>
<tr><td>NOMBRE DEL PROPONENTE</td><td>NOMBRE DEL PROPONENTE:
CONSORCIO RESTAURACIÓN HIDRICA</td><td>DIRECCIÓN: Carrera 39 N.51-31
TELÉFONO: 3012765665
CIUDAD: Bucaramanga
E-MAIL: conrestaurar.hidrica@outlook.es</td></tr>
<tr><td colspan="3">F. ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv) (SOBRE No 02) (PUNTAJE MÁXIMO: 59.50 PUNTOS)</td></tr>
<tr><td>CRITERIO</td><td colspan="2">PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION

<table>
<tr><th>CRITERIO DE EVALUACION</th><th>PUNTAJE MAXIMO</th></tr>
<tr><td>F.ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv)</td><td>59.5</td></tr>
<tr><td>TOTAL</td><td>59.5</td></tr>
</table>

F. ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv) (SOBRE No 02)
En el SOBRE No 02 se debe incluir el Anexo 8.21 PROPUESTA ECONOMICA - CUADRO RESUMEN de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en el presente anexo complementario al Pliego de Condiciones.</td></tr>
</table>

El proponente deberá presentar el Anexo 8.21 PROPUESTA ECONOMICA - CUADRO RESUMEN, de conformidad con los formatos establecidos por la Entidad, en el presente anexo complementario al Pliego de Condiciones.
DE NINGUNA MANERA LA OFERTA PODRÁ SUPERAR EL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL, so pena de rechazo de la misma.

La CDMB, a partir del valor de las Ofertas asignara máximo CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CINCUENTA (59.50) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Métodos de evaluación de la oferta económica:

METODO
1.Media aritmética alta
2.Media geométrica con presupuesto oficial

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819) acorde con las reglas y proceso que sigue:
El día de la audiencia efectiva de adjudicación, la entidad iniciará respondiendo y resolviendo las observaciones presentadas al informe de evaluación. Acto seguido, la entidad iniciará la apertura de los sobres de las ofertas económicas y definirá el método de ponderación de las propuestas de acuerdo con la TRM que rija al día hábil siguiente; sin embargo, la entidad debe finalizar la apertura de los sobres económicos hasta antes de las 3:00 pm. De conformidad con lo anterior, la entidad no podrá abrir los sobres económicos teniendo conocimiento de la TRM que regirá al día hábil siguiente. En este sentido, atendiendo a las circunstancias anteriores y las particularidades de cada caso, la entidad podrá optar por suspender la audiencia y reiniciarla cuando lo considere conveniente, de manera que inicie y finalice la apertura de los sobres antes de las 3:00 pm del día respectivo.

En el evento que la entidad deba suspender la audiencia por cualquier motivo, se tendrá como método de ponderación el que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente realice la apertura del segundo sobre.

En cualquiera de los supuestos señalados, la entidad debe iniciar y agotar la apertura de los sobres económicos y la definición del método de ponderación en un mismo día hasta antes de las 3:00 pm. Igualmente, el método definido el día de la apertura del sobre económico seguirá rigiendo aun cuando la entidad deba suspender la audiencia.
Para mayor claridad y, de acuerdo con lo indicado, la TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el día hábil siguiente del día en que efectivamente sea la apertura del segundo sobre. Esto es, la que la Superintendencia Financiera publique en horas de la tarde el día de la apertura del segundo sobre. [Por ejemplo, si la audiencia de adjudicación se realiza el 10 de febrero de 2020 y ese mismo día se abre el segundo sobre, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 11 de febrero de 2020, que se publica en la tarde del 10 de febrero de 2020].

El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación:

RANGO	METODO
De 0.00 a 0.49	1.Media aritmética alta
De 0.50 a 0.99	2.Media geométrica con presupuesto oficial

Realizadas las verificaciones y de ser el caso se realizarán las correcciones aritméticas necesarias, aplicados los procedimientos señalados y se verificará que el mismo no sea superior al 100% del presupuesto oficial estimado, so pena de rechazo de la propuesta.
En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

	NOTA : De ninguna manera la oferta podrá superar el valor del presupuesto oficial de del proceso. Para verificar esta condición se tendrá en cuenta el valor total de la oferta, se considerará su valor incluido el IVA. Las ofertas que superen el valor del presupuesto oficial serán eliminadas del proceso de evaluación, selección y posible adjudicación. CRITERIOS CONFORME NUMERAL 5.2, Evaluación de la oferta, 5.2.3 Factores de Ponderación de la Oferta, literal F. ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv) -SOBRE No 02
EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN	La entidad procede a verificar la TRM del día 12 de Junio de 2026, conforme lo dispuesto en el pliego de condiciones. La TRM conforme la Superintendencia Financiera de Colombia corresponde a**: $3.513,54** Superintendencia Financiera de Colombia La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN **Certificado Generado con el Pin No: 3300489173765647** Generado el 11 de junio de 2026 a las 17:07:54 **EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA** En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 255 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia. **CERTIFICA:** Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es **FECHA (DIA/MES/AÑO)** / **TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD** 12/06/2026 / $3,513.54 Expedida en Bogotá, D.C el jueves 11 de junio de 2026 3300489173765647 **FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL** **DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO** "De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales." CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

El Proponente CONSORCIO RESTAURACIÓN HIDRICA presenta el formato de propuesta económica por un valor de $2.329.878.960,88

1 Sobre 2 - Económico

1.1	El proponente deberá diligenciar y adjuntar el Anexo 8.21 PROPUESTA ECONOMICA - CUADRO RESUMEN	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal Esta pregunta requiere anexar documentos (8.21 PROPUESTA ECONOMICA - CUADRO RESUMEN)

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
2.329.878.960,88

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	77101600	MANTENIMIENTO DE ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, DEFINIDOS Y PRIORIZADOS POR LA CDMB (RA-OBRA-02-26).	1,00	UN	2.341.586.755,65	2.329.878.960,88	2.329.878.960,88

Conforme numeral 5.1 Condiciones de la oferta, 5.1.1. Presentación, subnumeral 2 y numeral 5.2.3 Factores de Ponderación de la Oferta, literal F, subliteral F.4 – b, los valores deberán estar ajustados a dos decimales.

Expuesto lo anterior y verificada la oferta económica es necesario realizar corrección aritmética por lo cual el valor de la **propuesta económica corregido corresponde a: $ 2.329.878.960,87**

El valor de la oferta económica no supera el presupuesto oficial.

La Propuesta cuadro resumen de oferta económica del proponente **CONSORCIO RESTAURACIÓN HIDRICA**, presenta el desglose del porcentaje de administración, imprevistos y utilidad.

El Proponente diligencia correctamente el Anexo PROPUESTA ECONOMICA - CUADRO RESUMEN.

Una vez se realizó la revisión del Formulario de Cantidades de obra y precios, se procede a ponderar la oferta teniendo en cuenta el puntaje máximo establecido.

Se toma según la TRM el método de evaluación de la oferta económica:

RANGO	METODO
De 0.00 a 0.49	1.Media aritmética alta
De 0.50 a 0.99	2.Media geométrica con presupuesto oficial

El método a aplicar es el 2.Media geométrica con presupuesto oficial

El proponente CONSORCIO RESTAURACIÓN HIDRICA, obtiene un puntaje por valor de la oferta económica (pv) de 59,3510654 puntos.

A continuación, se presenta el resumen de ponderación de las propuestas habilitadas de conformidad con los criterios establecidos en el numeral 5.2 Evaluación de la oferta del Anexo Complementario al Pliego de Condiciones electrónico.

PUNTAJE POR CRITERIOS DE EVALUACION	
FACTOR	PUNTAJE
A.FACTOR CALIDAD	21.5
B.INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
C. INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0
D.PUNTAJE DIFERENCIAL EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0.25
E. PUNTAJE DIFERENCIAL PARA MIPYME	0.25
F.ASIGNACION DE PUNTAJE - POR VALOR DE LA OFERTA ECONOMICA (Pv)	59,3510654
TOTAL	**91.3510654**
REDUCCIÓN PUNTAJE	0

El proponente CONSORCIO RESTAURACIÓN HIDRICA, obtiene un puntaje total acumulado de 91.3510654 puntos

EN CONSTANCIA SE FIRMA,

LUIS CARLOS MARTINEZ PRADA
Comité Evaluador Aspectos Jurídicos

ANDREA CAROLINA DUEÑAS
Comité Evaluador Aspectos Técnicos

ANDRES FELIPE MENESES PEDRAZA
Comité Evaluador Aspectos financieros

Superintendencia Financiera de Colombia

La validez de este documento puede verificarse en la página www.superfinanciera.gov.co con el número de PIN

Certificado Generado con el Pin No: 3300489173765647

Generado el 11 de junio de 2026 a las 17:07:54

EL DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
12/06/2026	$3,513.54

Expedida en Bogotá, D.C el jueves 11 de junio de 2026

3300489173765647

FRANCISCO JAVIER DUQUE SANDOVAL
DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

CERTIFICADO VÁLIDO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2020
25 – PE – E102 – OE220